


2014 - 2017
REGIDURÍA
SEGUNDA

**ACTA NÚMERO 65 EXTRAORDINARIA.
SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.**

En Medellín de Bravo, Veracruz, siendo las dieciséis horas con quince minutos del día jueves siete de septiembre del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Cabildo los **CC. LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ, DRA. BETSABÉ SOLÍS NERI, RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ, SAÚL MARTÍNEZ REYES y SOLEDAD GONZALEZ**; en su carácter de Presidente Municipal, Síndica Única, Regidor Primero, Regidor Segundo, y Regidora Tercera, respectivamente; ante el **LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, en este acto se inicia la **Sesión de Cabildo número 65 Extraordinaria (SEXAGÉSIMA QUINTA)**, a la cual fueron previamente convocados, en términos del Artículo 36 Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA :** -----

PRIMERO.- Lista de asistencia y en su caso, declaratoria de quórum legal.-----

SEGUNDO.- Lectura y Aprobación del orden del día.-----

TERCERO.- Lectura y/o dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior -----

CUARTO.- Propuesta y aprobación en su caso, de la donación de **2,000 metros cuadrados** de lote de terreno, propiedad del Ayuntamiento a favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), a beneficio de la **Escuela Telesecundaria que aún no cuenta con nombre oficial, ubicado en Paseo de Las Joyas, Fraccionamiento Lagos de Puente Moreno de este municipio.**-----

QUINTO.- Propuesta y aprobación en su caso, de la donación de **1,011.16 metros cuadrados** de lote de terreno, propiedad del Ayuntamiento de Medellín, a favor de la **Diócesis de Veracruz para la Iglesia Rafael Guízar y Valencia**, ubicada en el Fraccionamiento Puente Moreno, de este municipio.-----

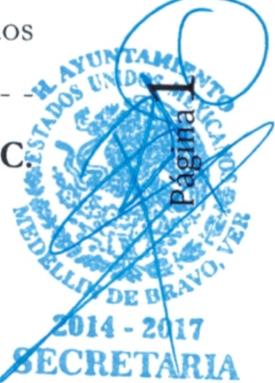
Por lo que, procédase a la celebración de la Sesión, con el desahogo de los siguientes puntos: -

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. El **LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, Presidente Municipal, pide se sirvan decir presente para tomar su asistencia por favor, Responde: **PRESENTE**; la **DRA. BETSABE SOLÍS NERI**, Síndica Única, Responde: **PRESENTE**; el **C. RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ**, Regidor Primero. Responde: **PRESENTE**; el **C. SAÚL MARTÍNEZ REYES**, Regidor Segundo. Responde: **PRESENTE**; y la **C. SOLEDAD GONZÁLEZ**, Regidora Tercera. Responde: **PRESENTE**. En uso de la voz el **LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA**, Secretario del H. Ayuntamiento, dice: después del paso de lista de asistencia, doy cuenta al Presidente Municipal **LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, quien hace mención que se encuentran presentes cinco ediles de un total de cinco integrantes del cabildo, por lo que existe **QUÓRUM LEGAL** para sesionar, por lo que, de conformidad con los Artículos 28 y 29 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, los acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El **LIC.**


2014 - 2017
PRESIDENCIA


2014 - 2017
SINDICATU


2014 - 2017
SECRETARIA



2014 - 2017
REGIDURÍA
SEGUNDA

ANDRÉS ROCHA ORTEGA, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, dice: Solicito que después de leer el proyecto del orden del día, someterlo a consideración de este cuerpo edilicio para la aprobación del mismo, por lo que pido su votación económica en este momento. Sírvanse votar los que estén a favor del orden del día. Los ediles realizan la votación de este mismo punto, el cual fue aprobado por **VOTACIÓN UNÁNIME** en términos del Artículo 28, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

TERCERO.- LECTURA Y/O DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. El C. LIC.



ANDRES ROCHA ORTEGA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: solicito la dispensa de la lectura del acta correspondiente a la Sesión de Cabildo anterior, para no hacer una mayor demora ya que esta fue validada y firmada por todos los presentes y para la cual solicito su votación para omitir la lectura del acta en comento, que en contrario, de así solicitarlo la puedo leer. A lo que acto seguido el **C. LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, pone a votación a los integrantes del Cabildo para que emitan su voto, quedando de la siguiente manera: El **LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, Presidente Municipal, vota a favor; la **DRA. BETSABÉ SOLÍS NERI**, Síndica Única, emite su voto a favor; el **C. RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ**, Regidor Primero emite su voto de conformidad; la **C. SOLEDAD GONZÁLEZ** Regidora Tercera, manifiesta estar de acuerdo; y finalmente **C. SAÚL MARTÍNEZ REYES**, Regidor Segundo, emite su voto a favor. En uso de la voz el **LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, manifiesta: expuesto lo anterior se toma el siguiente **ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y ENGROSE DE LA MISMA EN EL LIBRO DE ACTAS, QUE PARA EL EFECTO EXISTE EN LA SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN DE BRAVO. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----



CUARTO.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA DONACIÓN DE 2,000 METROS CUADRADOS DE LOTE DE TERRENO, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ (SEV), A BENEFICIO DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA QUE AÚN NO CUENTA CON NOMBRE OFICIAL, UBICADO EN PASEO DE LAS JOYAS, FRACCIONAMIENTO LAGOS DE PUENTE MORENO DE ESTE MUNICIPIO, el lote de terreno tiene las siguientes medidas y colindancias al Noroeste en 53.50 metros con Parcela 18; al Sureste en 38.22 metros con Escuela Primaria Frida Kahlo; Suroeste en una línea quebrada de 54.64 metros con la Avenida Paseo de Las Joyas; Noroeste en 35.28 metros con área de donación. En uso de la voz el Presidente Municipal **LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, expone: Que mediante



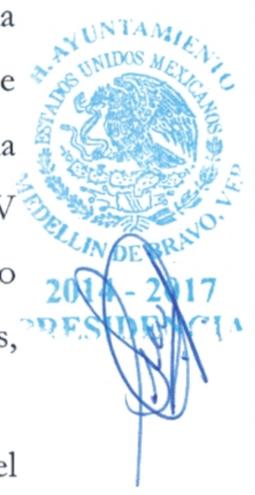
Sesión Ordinaria de Cabildo número 159, celebrada el veintidós de noviembre de dos mil trece, los CC. Marcos Isleño Andrade, Presidente Municipal, Patricia del Carmen Quevedo Cruz, Síndica Única, Evarista Rodríguez Gómez, Timoteo Noguera Calles, María del Consuelo Perez





2014 - 2017
REGIDURÍA
SEGUNDA

García y Sergio Francisco Palencia Pérez, Regidores, Primero, Segundo, Tercero y Secretario del Ayuntamiento respectivamente, acordaron que se llevara a cabo la firma de la escritura de la recepción de áreas de donación y equipamiento urbano que realizó la empresa Constructora y Urbanizadora Medellín, S.A. de C.V., desarrolladora de viviendas en los fraccionamientos Puente Moreno y Lagos de Puente Moreno, representada en ese acto por su administrador único, Sr. Luis Eusebio Barquín Gómez. Debiendo destacar, que la escuela telesecundaria es una opción complementaria para estimular la educación integral, desarrollo y esparcimiento de los jóvenes de este municipio. Acto seguido, el Presidente Municipal **LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, instruye al **LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA**, Secretario del H. Ayuntamiento para que tome la votación; el **LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA**, toma la votación de los integrantes del Cabildo, y dice: los que estén a favor de aprobar este punto, favor de realizarlo levantando la mano o haciendo las manifestaciones que considere pertinentes. Quedando de la siguiente manera: El **LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, emite su voto a favor; la Sindica Única **DRA. BETSABÉ SOLIS NERI**, emite su voto a favor; el **C. RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ**, Regidor Primero emite su voto de conformidad; la Regidora Tercera **C. SOLEDAD GONZALEZ**, emite su voto a favor; el Regidor Segundo **C. SAÚL MARTINEZ REYES**, en uso de la voz manifiesta: En cuanto al punto cuatro sobre la propuesta de donación de un terreno de 2,000 m2 en favor de la SEV para una escuela Telesecundaria sin nombre oficial ubicada en paseo Las Joyas del Fraccionamiento Lagos de Puente Moreno, quiero manifestar que uno de los requisitos para donar un terreno a una escuela es que la escuela cuente con nombre y clave oficial, que exista la factibilidad por parte de la SEV para su fundación o creación, considero que hasta que no se cumplan con estos requisitos no deberíamos someterlo a consideración. Y aclaro no estoy en contra de donar terrenos a escuelas, solo busco que se cumpla con la normativa aplicable. Por lo que mi voto es en contra. - - - - -



Discutido y votado que fue el punto **CUATRO**, por **MAYORÍA DE VOTOS** se toma el siguiente **ACUERDO: SE APRUEBA LA DONACIÓN DE 2,000 METROS CUADRADOS DE LOTE DE TERRENO, PROPIEDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ (SEV), A BENEFICIO DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA QUE AÚN NO CUENTA CON NOMBRE OFICIAL, UBICADO EN PASEO DE LAS JOYAS, FRACCIONAMIENTO LAGOS DE PUENTE MORENO DE ESTE MUNICIPIO, lote de terreno que tiene las siguientes medidas y colindancias al Noreste en 53.50 metros con Parcela 18; al Sureste en 38.22 metros con Escuela Primaria Frida Kahlo; Suroeste en una línea quebrada de 54.64 metros con la Avenida Paseo de Las Joyas; Noroeste en 35.28 metros con área de donación.** - - - - -



QUINTO.- PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA DONACIÓN DE 1,011.16 METROS CUADRADOS DE LOTE DE TERRENO, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN, A FAVOR DE LA DIÓCESIS DE VERACRUZ PARA LA IGLESIA SAN RAFAEL GUÍZAR Y VALENCIA, UBICADA EN EL

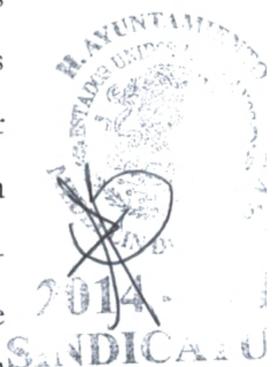




2014 - 2017
REGIDURÍA
SEGUNDA

FRACCIONAMIENTO PUENTE MORENO, DE ESTE MUNICIPIO, mismo que colinda al Norte en cinco líneas, la primera de 10.63 metros, la segunda de 3.92 metros, la tercera de 3.17 metros, la cuarta de 5.95 metros y la quinta de 5.94 metros, todas con Calle Faisán; al Este, en dos líneas, la primera de 11.20 metros y la segunda de 18.86 metros, ambas con Calle Faisán; al Sur, en 48.07 metros con la escuela General Justo Sierra; y al Oeste en 30.00 metros con Fundación Dondé. Propiedad de este Ayuntamiento. En uso de la voz el Presidente Municipal **LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, expone: Que mediante Sesión Ordinaria de Cabildo número 159, celebrada el veintidós de noviembre de dos mil trece, los CC. Marcos Isleño Andrade, Presidente Municipal, Patricia del Carmen Quevedo Cruz, Sindica Única, Evarista Rodríguez Gómez, Timoteo Noguera Calles, María del Consuelo Perez García y Sergio Francisco Palencia Pérez, Regidores, Primero, Segundo, Tercero y Secretario del Ayuntamiento respectivamente, acordaron que se llevara a cabo la firma de la escritura de la recepción de áreas de donación y equipamiento urbano que realizó la empresa Constructora y Urbanizadora Medellín, S.A. de C.V., desarrolladora de viviendas en los fraccionamientos Puente Moreno y Lagos de Puente Moreno, representada en ese acto por su administrador único, Sr. Luis Eusebio Barquín Gómez. Acto seguido, el Presidente Municipal **LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, instruye al **LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA**, Secretario del H. Ayuntamiento para que tome la votación; el **LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA**, toma la votación de los integrantes del Cabildo, y dice: los que estén a favor de aprobar este punto, favor de realizarlo levantando la mano o haciendo las manifestaciones que considere pertinentes. Quedando de la siguiente manera: El **LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, emite su voto a favor; la Sindica Única **DRA. BETSABÉ SOLIS NERI**, emite su voto a favor; el **C. RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ**, Regidor Primero emite su voto de conformidad; la Regidora Tercera **C. SOLEDAD GONZALEZ**, emite su voto a favor; el **C. SAÚL MARTÍNEZ REYES**, Regidor Segundo, manifiesta: En cuanto al punto quinto, veo que es la donación para la Iglesia Rafael Guizar y Valencia, en este caso veo la omisión en la convocatoria nuevamente de medidas, superficie, colindancias y ubicación, además que la donación es a favor de la Diócesis de Veracruz, faltando las iniciales de Asociación Religiosa A.R.vuelvo a preguntarles, ya está totalmente regularizada y reconocida por las Autoridades correspondientes, la validez de la permuta entre la Constructora del Señor Luis Barquín y la Administración Municipal pasada encabezada por Marcos Isleño? Porque de no ser así, estaría haciendo uso de terrenos o recursos carentes de legitimidad y podrían caer en algún delito o responsabilidad a futuro, Por lo que mi voto es en contra.-----

Discutido y analizado que fue el punto **QUINTO**, por lo que **MAYORÍA DE VOTOS** se toma el siguiente **ACUERDO: SE APRUEBA LA DONACIÓN DE 1,011.16 METROS CUADRADOS DE LOTE DE TERRENO, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN, A FAVOR DE LA DIÓCESIS DE VERACRUZ PARA LA IGLESIA SAN RAFAEL GUÍZAR Y VALENCIA, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO LAGOS DE PUENTE MORENO, DE ESTE MUNICIPIO**, lote de terreno que tiene las siguientes medidas colindancias: al Norte en cinco líneas, la primera de 10.63 metros,



la segunda de 3.92 metros, la tercera de 3.17, la cuarta de 5.95 metros y la quinta de 5.94 metros, todas con Calle Faisán; Este en dos líneas, en dos líneas, la primera de 11.20 metros y la segunda de 18.86 metros, ambas con Calle Faisán; Sur, en 48.07 metros con la escuela General Justo Sierra; Oeste en 30.00 metros con Fundación Dondé. Propiedad de este Ayuntamiento. NOTIFÍQUESE AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN; CÚMPLASE. -----

SEXTO.- CLAUSURA. En uso de la voz el **LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, Presidente Municipal dice, no habiendo otro asunto que tratar y agotados los asuntos listados en el orden del día, doy por concluida la presente Sesión de Cabildo el mismo día de su inicio a las dieciséis horas con treinta minutos, firmando los que en ella intervinieron ante la presencia del **LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA**, Secretario del H. Ayuntamiento de Medellín de Bravo, Veracruz de Ignacio de la Llave. **DOY FE** de lo aquí acordado. -----


C. LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL




C. DRA. BETSABÉ SOLÍS NERI.

SÍNDICA ÚNICA.




C. RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ

REGIDOR PRIMERO.




C. SAUL MARTÍNEZ REYES.

REGIDOR SEGUNDO.



C. SOLEDAD GONZALEZ.

REGIDORA TERCERA.

DOY FE.




LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

